

Bogotá, julio de 2014

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(Artículos 24,25,26,30 de la Ley 80 de 1993, artículos 220,224 del Decreto 19 de 2012, artículos 89 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2 (numeral 2), 4, 5, 32 de la Ley 1150 de 2007, artículos 21 - 27, 59 Decreto 1510 de 2013)

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR: PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

GLOSARIO

SALUD: Es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones. ¹

TRABAJO: Según el artículo 5 del código sustantivo del trabajo, "es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo

DOTACIÓN: Es la asignación de una cantidad de medios necesarios que se otorga al recurso humano, de acuerdo al cargo desempeñado en la entidad para poder mantenerla en funcionamiento.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP: son los elementos que tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

FACTOR DE RIESGO: Se refiere a la presencia de elementos, condiciones o acciones humanas que tienen la capacidad potencial de producir enfermedades, accidentes o daños.

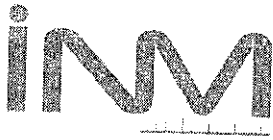
PANORAMA DE RIESGO: Herramienta de trabajo en el campo de la salud ocupacional; en él se identifican, ubican y valoran los factores de riesgo presentes en un ambiente de trabajo.

SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.²

¹ Organización Mundial de la Salud.

² <http://fondorriesgoslaborales.gov.co/seccion/quienes-somos.html> -mayo 21 de 2014 – 15:56 horas.





Honduras	SI	No incluye valor	NO	SI
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

De acuerdo con la verificación realizada sobre los acuerdos comerciales vigentes para el Estado Colombiano que son aplicables al presente proceso de contratación, se concluye que la presente selección abreviada se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, con los países de El Salvador, Guatemala y Honduras.

14. PUBLICACIONES

De conformidad con el artículo 222 del Decreto 019 DE 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECO- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,


ANA MARIA REYES SANCLÉMENTE
Coordinadora Grupo Gestión Humana


JANET PILAR RODRIGUEZ
Coordinadora grupo de gestión jurídica


SOFIA DAJUD VERGARA
Contratista

 
Elaboro: Lilia Adriana Matiz Florez/ Ivan Betancur/ Ronald Cristancho

Revisó: José Alvaro Bermúdez

